

MEMORIA JUSTIFICATIVA SOBRE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL SUMINISTRO, EN RÉGIMEN DE ALQUILER, E INSTALACIÓN, DE MÓDULOS PREFABRICADOS, WC Y VALLAS DEL “PLAN ROMERO 2026” POR UN VALOR ESTIMADO DE 59.850,00 € (IVA excluido).

CONTR 2026 / 80915

1. ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS QUE JUSTIFICAN LA ACTUACIÓN.

El Decreto-ley 2/2023, de 11 de abril autorizó la creación de la Agencia de Seguridad y Gestión Integral de Emergencias de Andalucía (en adelante la Agencia).

Posteriormente el Consejo de Gobierno ha aprobado el Decreto 270/2024, de 16 de diciembre, por el que se aprueban sus estatutos como agencia de régimen especial para garantizar la eficiente coordinación y respuesta de la administración andaluza ante las distintas situaciones de emergencia. En dicho Decreto se determina en el artículo 3.2.e) que ésta podrá ejercer las prerrogativas y derechos que atribuye la legislación de contratos del sector público.

La Agencia tiene como objetivo principal la mejora de la eficacia en la respuesta a los riesgos de protección civil y las emergencias que se producen en Andalucía, de manera que sea un instrumento de coordinación entre dispositivos de prevención, análisis y respuesta ante los distintos riesgos, estableciendo además el marco de colaboración necesario de la sociedad civil en general y el voluntariado en particular, con el fin último de afrontar de la manera más rápida y eficaz posible las situaciones de emergencia que puedan producirse en Andalucía. Estas competencias las tenía atribuida la extinta Dirección General de Emergencias y Protección Civil de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa (en adelante la Consejería) hasta el 31 de diciembre de 2024 y que tras la aprobación y entrada en vigor del Decreto 270/2024, de 16 de diciembre, a tenor de lo dispuesto en su disposición final primera, pasan a ser ejercidas por la Agencia, quedando ésta como ente instrumental adscrito a la Consejería.

La Agencia tiene como misión apoyar administrativa y técnicamente la gestión integral de emergencias establecida por la Ley de Gestión de Emergencias en Andalucía, de manera que se aumente la capacidad de respuesta y recuperación de las comunidades, mejorando la calidad de los servicios públicos. Para conseguirlo, coordinará los diferentes servicios de Protección Civil de la Junta de Andalucía y gestionará los recursos necesarios para responder a cualquier situación de emergencia, siguiendo lo establecido en los planes de emergencia y protección civil.

Entre sus retos está dotar de una efectiva implantación del Plan Territorial de Emergencias de Protección Civil de Andalucía (PTEAnd), aprobado por el Decreto 69/2024, de 4 de marzo, por el que se establece el contenido y efectos de la declaración de emergencia de interés general de Andalucía y se aprueba el Plan Territorial de Emergencias de Protección Civil de Andalucía.

El PTEAnd se constituye como eje fundamental para la ordenación e integración de la planificación de emergencias en Andalucía. Para garantizar dicha integración, el PTEAnd establece las directrices y los criterios generales que las administraciones, organismos y entidades deberán tener en cuenta en la elaboración, implantación y mantenimiento de los planes correspondientes a sus ámbitos competenciales.



MARIA DOLORES JIMENEZ NAVARRO		10/04/2026 12:01:45	PÁGINA: 1 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGw25HMac4botAm7Dmd4R1324u5u	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



El Plan Romero es un dispositivo preventivo recogido en el PTEAnd que tiene como objetivo prevenir riesgos y anticipar la respuesta ante posibles emergencias que puedan surgir durante la celebración de la Romería de las Hermandades a la aldea de El Rocío.

Dentro de la Comarca de Doñana, la aldea del Rocío se configura como núcleo de la interpretación integral del territorio, con la devoción mariana a la Virgen y las peregrinaciones a su presencia como argumento.

La romería a la aldea de El Rocío se ha consolidado, así como una de las celebraciones religiosas, culturales y festivas con mayor poder de convocatoria dentro y fuera de Andalucía. Los tránsitos ligados a la Romería del Rocío o de Pentecostés es uno de los más multitudinarios que existen en España.

La Romería de la Virgen del Rocío se remonta a más 300 años de antigüedad. Como característica peculiar de esta romería es de destacar el emplazamiento en el cual se desarrolla, enclavado en pleno corazón del Espacio Natural de Doñana. Los rasgos que definen este entorno hacen que se produzcan dificultosas peregrinaciones, a pie o en carreta, carriola y vehículos 4x4, a lo largo de sus caminos. Además de estas vías de acceso existen diversas carreteras por las que se incorporan un ingente número de fieles y romeros.

Cada año aumenta el número de personas que visitan el Santuario de N^a S^a Virgen del Rocío durante las fechas de la Romería y, debido a la gran concentración humana que ello supone, se producen las frecuentes contingencias o incidentes que dificultan el desarrollo grato y apacible de los actos, pudiendo llegar a producirse alguna situación de emergencia.

Todo ello hace de la Romería de la Virgen del Rocío un fenómeno de masas que tiene cada año una gran trascendencia social, económica y mediática, pero también en el resto de Andalucía, España y Europa.

Esta romería ha experimentado un proceso de modernización ligado al progreso tecnológico, que ha supuesto profundas transformaciones en su fisonomía y en el desarrollo de este tipo de actividades, como el aumento de los medios de transporte mecanizados, entre ellos de los vehículos todoterreno y las grandes carriolas tiradas por tractores.

Anualmente y de manera coordinada por todas las Administraciones, se realizan actuaciones orientadas a garantizar la seguridad del tránsito en el peregrinaje de las Hermandades. Los caminos por los que tradicionalmente transitan las Hermandades y agrupaciones de El Rocío se corresponden con: Vereda de Sanlúcar de Barrameda, Playa del Parque Nacional de Doñana, Vereda de Moguer y sus caminos confluentes, Camino de Hinojos y sus caminos confluentes, Raya Real y Raya de los Vázquez en el Espacio Natural de Doñana y Camino de los Llanos, Bonares y Tarajales.

Ante las diversas situaciones de emergencia que puedan surgir durante las celebraciones de la Romería de la Virgen del Rocío, y los distintos recursos humanos y materiales que han de ser movilizados para hacerles frente, se hace necesario el establecimiento de una organización, planificación, coordinación y dirección de todos los servicios públicos y privados relacionados con la emergencia.

Entre los días 18 y 28 de mayo se activará el dispositivo con motivo de la Romería de 2026. Este dispositivo se ha elaborado siguiendo lo establecido en el nuevo PTEAnd, ya que en su Anexo 5 se establece de manera específica las particularidades de la operatividad para los dispositivos preventivos de grandes concentraciones humanas en el ámbito competencial de la planificación de emergencias de la Junta de Andalucía.

MARIA DOLORES JIMENEZ NAVARRO		10/04/2026 12:01:45	PÁGINA: 2 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGw25HMac4botAm7Dmd4R1324u5u	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



El Plan se configura como un documento de carácter técnico, formado por el conjunto de criterios, normas y procedimientos que sitúan la respuesta de las Administraciones públicas frente a cualquier situación de emergencia que se produzca en el ámbito de actuación previsto en el mismo.

La respuesta del mismo se dirige a:

- Prevenir posibles riesgos, realizando un estudio de estos y estableciendo medidas y recomendaciones a la población para un buen desarrollo de los desplazamientos hacia la Aldea del Rocío y de las concentraciones en el mismo.
- Atender las situaciones de emergencia que se produzcan dentro de su ámbito de actuación, así como las necesidades que se puedan generar en los distintos ámbitos (higiénico, sanitario, salvamento, tráfico, seguridad, etc.)
- Posibilitar la coordinación y dirección de los servicios, medios y recursos cuya intervención se prevé.
- Optimizar los procedimientos de prevención, protección, intervención y rehabilitación.
- Permitir la integración del Plan Territorial de Emergencias Local de Almonte.

A tal efecto, se requiere la elaboración de un contrato administrativo de suministros, en régimen de alquiler, conforme al artículo 16 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por el que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE, de 26 de febrero de 2014, donde tiene mayor relevancia dentro del contrato el suministro.

2. OBJETO DEL CONTRATO Y CÓDIGO CPV.

El Plan se activará a las 12:00 hora del lunes día 18 de mayo y se desactivará a las 22:00 horas del jueves día 28 de mayo de 2026, cuando todas las hermandades hayan regresado a sus lugares de origen.

Cuando se activa el Plan se establecen varios Puestos de Mando Avanzado (PMAs) en las proximidades de la zona de actuación y desde allí se dirigirá y coordinará a los operativos intervinientes en las zonas afectadas. Los PMAs deben asegurar la comunicación permanente con la Dirección de la Emergencia.

Se mantendrán reuniones periódicas para asegurar la coordinación entre los diferentes operativos y para recibir las órdenes de la Dirección de la Emergencia y transmitir la situación a la misma.

El PMA estará integrado por:

- Jefatura del PMA.
- Personal técnico de gestión de emergencias.
- Representantes de los operativos intervinientes o personas en quienes deleguen.
- Otras personas designadas por la Dirección de la Emergencia.

El objeto del contrato es el suministro, en régimen de alquiler, de módulos prefabricados y la instalación de los mismos; suministro e instalación de WC portátiles y suministro de vallas, necesarios para los PMAs del “Plan Romero 2026”, siendo de carácter accesorio las operaciones de instalación y desmontaje.

Lote 1. Suministro e instalación de módulos.

MARIA DOLORES JIMENEZ NAVARRO		10/04/2026 12:01:45	PÁGINA: 3 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGw25HMac4botAm7Dmd4R1324u5u	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Durante la activación del Plan Romero se necesita montar módulos en los siguientes PMAs localizados en puntos estratégicos de los Caminos de Cádiz, Sevilla y Huelva:

- En el Área de Emergencia con un sistema de módulos en el CECOPi de la aldea de El Rocío con dependencias para Policía Autonómica, Bomberos y GREA.
- En Palacio de Doñana dentro del Espacio Natural de Doñana para dar servicio tanto a voluntarios como a los retenes de bomberos forestales.
- En el cruce de la barcaza en Sanlúcar de Barrameda para el Puesto de Mando Avanzado de Bajo de Guía.
- En el embarcadero de la barcaza de Coria del Río, para el apoyo a las hermandades que cruzan el río Guadalquivir por esa zona.
- En Aznalcázar, en la carretera de Isla Mayor km. 3.5.

Lote 2. Suministro e instalación de WC portátiles.

En la madrugada del lunes día 25 de mayo y con motivo de la salida de la Virgen en procesión se monta un PMA y un hospital de campaña en el Paseo Marismeo. La colocación de un servicio para hombres y otro para mujeres se considera necesario al no existir ningún sitio cercano que cuente con dichos servicios.

Lote 3. Suministro de vallas para perimetrar PMA Bajo de Guía.

El objeto de este lote consiste en el suministro, en régimen de alquiler, de vallas para perimetrar el PMA de Bajo de Guía. Es necesario perimetrar con vallas de seguridad el PMA de Bajo de Guía con objeto de servir de delimitación para el control de acceso a las barcas para el cruce del río Guadalquivir por parte de las hermandades.

Lote N°	Denominación	CPV
1	Suministro e instalación de módulos.	44211100-3 Edificios prefabricados modulares 70310000-7 Servicios de alquiler o venta de edificios
2	Suministro e instalación de WC portátiles.	44411000-4 Aparatos sanitarios
3	Suministro de vallas para perimetrar PMA Bajo de Guía.	34928200-0 Vallas

3. PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y DIVISIÓN EN LOTES.

Se trata de llevar a cabo un contrato administrativo de suministro, tal como recoge el artículo 16 de la LCSP, que se tramitará mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, por motivos de celeridad, dado la cercanía del inicio de la ejecución y, a su vez, por razón de su cuantía, de conformidad con lo previsto en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Con ello se da cumplimiento a los principios de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia de los procedimientos, y no discriminación e igualdad de trato entre los licitadores, de conformidad con lo previsto en los artículos 1.1, y 132.1 de la LCSP.

MARIA DOLORES JIMENEZ NAVARRO		10/04/2026 12:01:45	PÁGINA: 4 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGw25HMac4botAm7Dmd4R1324u5u	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



La elección de dicho procedimiento tiene la intención de garantizar al máximo la libre concurrencia y la transparencia, de forma que se facilite la presentación de ofertas a todas las empresas de entre las que cumplan los requisitos exigidos, excluyéndose toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

La tramitación del expediente será ordinaria.

Este contrato requiere de su división en lotes, ya que los conceptos incluidos en el mismo podrían ser realizados por empresas con CPV de áreas diversas, a fin de garantizar la libre concurrencia. Se trata por tanto de suministros de distinta índole que permiten que puedan presentar ofertas empresas cuya naturaleza y objeto son acordes al objeto requerido en el presente expediente, permitiendo que puedan adjudicarse los lotes a empresas de distinta tipología.

Lote 1. Suministro e instalación de módulos prefabricados.

Durante la activación del Plan Romero se montan módulos en los siguientes PMAs localizados en puntos estratégicos:

Huelva

- Área de Emergencia con un sistema de módulos en el CECOPI de la aldea de El Rocío con dependencias para Policía Autonómica, Bomberos y GREA y una garita de control de acceso para la entrada al área del CECOPI.
- Palacio de Doñana dentro del Espacio Natural de Doñana para dar servicio tanto a voluntarios como a los retenes de bomberos forestales.

Cádiz

- En el cruce de la barcaza en Sanlúcar de Barrameda para el Puesto de Mando Avanzado de Bajo de Guía.

Sevilla

- En el embarcadero de la barcaza de Coria del Río, para el apoyo a las hermandades que cruzan el río Guadalquivir por esa zona.
- En Aznalcázar, en la carretera de Isla Mayor km. 3.5.

Los módulos no incluyen mobiliario y deben montarse completamente listos para su uso.

Módulos Área de Emergencia. 4 módulos de 6x2,40 metros, con una altura interior libre 2,50 m Incluido aire acondicionado y persianas. Totalmente terminado.

- Bomberos: 2 módulos de 6 x 2,40 m contiguos con persianas y a/c, con transporte de entrega y recogida.
- Policía autonómica 1 módulo de 6 x 2.40m con persiana y a/c, con transporte de entrega y recogida.
- GREA 1 módulo de 6 x 2.40m con persiana y a/c, con transporte de entrega y recogida.
- Garita de de control de acceso para la entrada al área del CECOPI de 2 x 2.40m, con persiana y a/c, con transporte de entrega y recogida.

MARIA DOLORES JIMENEZ NAVARRO		10/04/2026 12:01:45	PÁGINA: 5 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGw25HMac4botAm7Dmd4R1324u5u	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Módulos	Artículo	UDS
Módulos Área de Emergencia	Módulos bomberos ensamblados de 6x2,40m y altura interior libre 2,50m, con persianas, a/c, incluido carga y descarga, con transporte de entrega y recogida en el CECOPi de El Rocío.	2
	Módulo policía autonómica diáfano, 6x2,40m y altura interior libre 2,50m, con persianas, a/c, incluido carga y descarga, con transporte de entrega y recogida en el CECOPi de El Rocío.	1
	Módulo GREA diáfano, 6x2,40m y altura interior libre 2,50m, con persianas, a/c, incluido carga y descarga, con transporte de entrega y recogida en el CECOPi de El Rocío.	1
	Garita de control de acceso para la entrada al área del CECOPi. Dimensiones: 2x2,40m y altura interior libre 2,50 m, con persiana, a/c, incluido carga y descarga, con transporte de entrega y recogida en CECOPi de El Rocío.	1

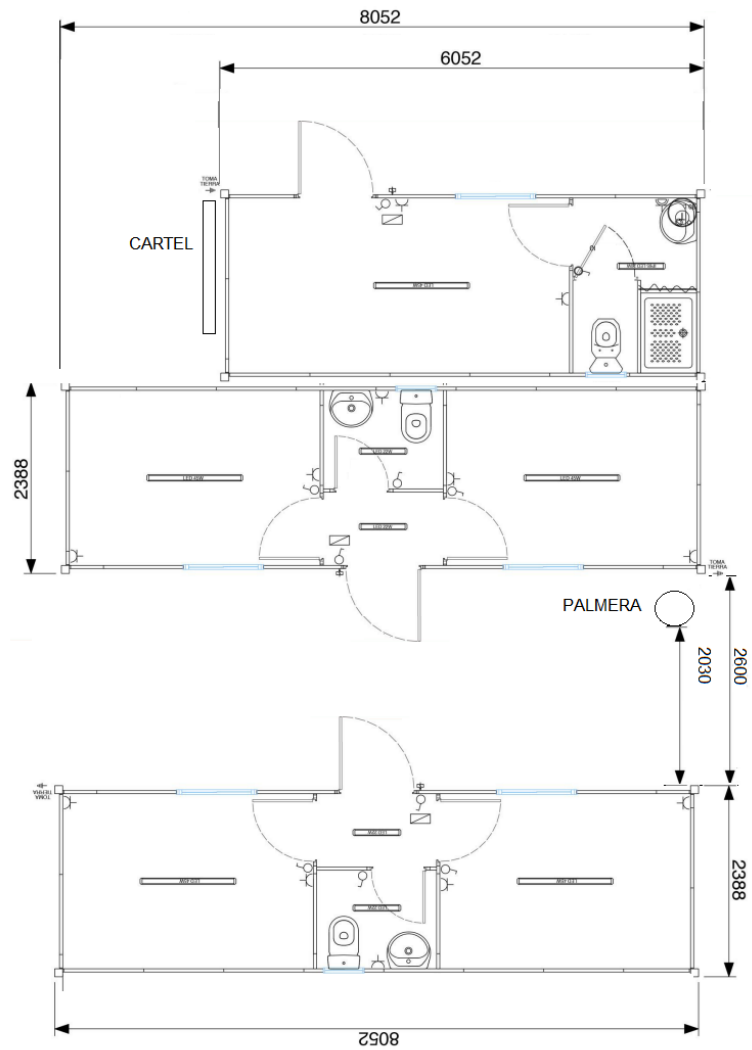
Módulos de Palacio de Doñana. Conjunto modular formado por 2 módulos aislados de 6x2,40 metros, con altura interior libre 2,50 m. Incluido aire acondicionado y persianas.

Módulos	Artículo	UDS
Módulos Palacio de Doñana	Módulo despacho diáfano, 6x2,40m y altura interior libre 2,50m, con persianas, a/c, incluido carga y descarga, con transporte de entrega y recogida en Palacio de Doñana.	2

Módulos del Puesto de Mando Avanzado de Sanlúcar de Barrameda (Bajo Guía). Conjunto modular formado por 2 módulos aislados (8x2,40m), con dos despachos y un aseo cada uno (Puerta en lado ancho, centrada y con apertura hacia la dcha) y 1 módulo aislado (6x2,40m), con la puerta en lado estrecho (Apertura hacia la dcha), con aseo y ducha según plano y detalle que se expone a continuación. Todos los despachos de los módulos deben contar con aire acondicionado y persianas.

Módulos	Artículo	UDS
Módulos Sanlúcar de Barrameda	Conjunto modular formado por 2 módulos aislados (8x2,40m), con dos despachos y un aseo cada uno (puerta en lado ancho, centrada y con apertura hacia la dcha), altura interior libre 2,50 m, con persianas, a/c, incluido carga y descarga, con transporte de entrega y recogida en Sanlúcar de Barrameda (Bajo Guía).	2
	Módulo diáfano (6x2,40m, altura interior libre 2,50 m) con WC lavabo y ducha, con persianas, a/c, incluido carga y descarga, con transporte de entrega y recogida en Sanlúcar de Barrameda (Bajo Guía).	1

MARIA DOLORES JIMENEZ NAVARRO		10/04/2026 12:01:45	PÁGINA: 6 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGw25HMac4botAm7Dmd4R1324u5u	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



MARIA DOLORES JIMENEZ NAVARRO		10/04/2026 12:01:45	PÁGINA: 7 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGw25HMac4botAm7Dmd4R1324u5u	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Módulo de Coria del Río (embarcadero). Módulo aislado de 6x2,40 metros, con una altura libre interior de 2,50 m. Incluido aire acondicionado y persianas.

Módulos	Artículo	N.º de Unidades
Módulo Coria del Río	Módulo diáfano de 6 x 2,40 m y altura interior libre 2,50 m, con persianas, a/c, incluido carga y descarga, con transporte de entrega y recogida en Coria del Río (Sevilla).	1

Módulo de Aznalcázar. Módulo aislado de 6x2,40 metros, con una altura libre interior de 2,50 m. Incluido aire acondicionado y persianas.

Módulos	Artículo	N.º de Unidades
Módulo Aznalcázar	Módulo diáfano de 6 x 2,40 m y altura interior libre 2,50 m, con persianas, a/c, incluido carga y descarga, con transporte de entrega y recogida en Aznalcázar (Sevilla).	1

Lote 2. Suministro e instalación de WC portátiles.

En la madrugada del lunes día 25 de mayo y con motivo de la salida de la Virgen en procesión se monta un PMA y un hospital de campaña en el Paseo Marismeño. La colocación de un servicio para hombres y otro para mujeres se considera necesario al no existir ningún sitio cercano que cuente con dichos servicios. Para ello es necesario el alquiler de dos cabinas wc privilege autónoma (wc autónomo con bomba de pie 1 lavamanos autónomo con bomba de pie).

Artículo	Unidades
Sanitario portátil ecológico (wc autónomo con bomba de pie y 1 lavamanos autónomo con bomba de pie) sin conexión, sin mantenimiento. Incluido carga y descarga, con transporte de entrega y recogida en el Paseo Marismeño de la Aldea de El Rocío.	2

Lote 3. Suministro de vallas para perimetrar el PMA de Bajo de Guía.

El objeto de este lote consiste en el suministro, en régimen de alquiler, de vallas para perimetrar el PMA de Bajo de Guía. Es necesario perimetrar con vallas de seguridad el PMA de Bajo de Guía con objeto de servir de delimitación para el control de acceso a las barcas para el cruce del río Guadalquivir por parte de las hermandades.

Para este lote se hace necesaria la contratación en régimen de alquiler de 420 metros lineales de valla para el PMA Bajo de Guía (Sanlúcar de Barrameda).

Artículo	Unidades
Metro lineal de valla de cerramiento metálico con soporte, incluido carga y descarga, con transporte de entrega y recogida en el PMA de Bajo de Guía (Sanlúcar de Barrameda).	420 metros

MARIA DOLORES JIMENEZ NAVARRO		10/04/2026 12:01:45	PÁGINA: 8 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGw25HMac4botAm7Dmd4R1324u5u	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



4. DURACIÓN DEL CONTRATO Y VALORACIÓN ECONÓMICA DEL GASTO.

Se establece el siguiente plazo de ejecución para cada uno de los lotes:

Lote N°	Denominación	Lugar y plazo de ejecución
1	Suministro e instalación de módulos	Área Emergencia: montaje 12/05/2026; desmontaje 29/05/2026.
		Palacio de Doñana: montaje 12/05/2026; desmontaje 29/05/2026.
		PMA Bajo de Guía: montaje 11/05/2026, desmontaje 29/05/2026.
		Coria del Río: montaje 13/05/2026, desmontaje 29/05/2026.
		Aznalcázar: montaje 14/05/2026, desmontaje 28/05/2026.
2	Suministro e instalación de WC portátiles	Aldea de El Rocío, Paseo Marismeño. Colocación 17.00 horas del 24/05/2026. Retirada a partir de las 16.00 horas del 25/05/2026.
3	Suministro de vallas para perimetrar PMA Bajo de Guía	PMA Bajo de Guía: Entre el 12/05/2026 y el 22/05/2026.

Se trata de un contrato discontinuo pero recurrente, con posibilidad de prórroga hasta dos ejercicios posteriores (2027 y 2028) obligatoria para el contratista con preaviso y con condiciones inalterables conforme al art. 29 LCSP. La ejecución de las prórrogas del contrato coincidirá con la fecha oficial de la Romería de cada año.

El presente contrato tiene un Presupuesto Base de Licitación de 24.139,50 € (IVA incluido). Atendiendo a lo indicado en el artículo 100.2 de la LCSP, el citado presupuesto se desglosa según se señala a continuación:

Lote N°	Denominación	Importe sin IVA	Importe IVA incluido
1	Suministro e instalación de módulos	17.600,00 €	21.296,00 €
2	Suministro e instalación de WC portátiles	600,00 €	726,00 €
3	Suministro de vallas para perimetrar PMA Bajo de Guía	1.750,00 €	2.117,50 €
Total		19.950,00 €	24.139,50 €

Lote Nº	Denominación			Presupuesto estimado (I.V.A. excluido)	Presupuesto estimado (I.V.A. incluido)
1	Suministro e Instalación de módulos	HU	Área Emergencia	10.900,00 €	13.189,00 €
			Palacio de Doñana		
		CA	PMA Bajo de Guía	4.200,00 €	5.082,00 €
		SE	Coria del Río	2.500,00 €	3.025,00 €
	Aznalcázar				
	Subtotal Lote 1			17.600,00 €	21.296,00 €
2	Suministro e instalación de WC portátiles			600,00 €	726,00 €
3	Suministro de vallas para perimetrar PMA Bajo de Guía			1.750,00 €	2.117,50 €
Total, lotes 1, 2 y 3				19.950,00 €	24.139,50 €

MARIA DOLORES JIMENEZ NAVARRO		10/04/2026 12:01:45	PÁGINA: 9 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGw25HMac4botAm7Dmd4R1324u5u	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



A efectos de establecer el presupuesto base de licitación, como método se ha partido de los precios recogidos en los últimos procedimientos tramitados a los que se les ha aplicado en algunos casos ajustes derivados del tiempo transcurrido y del análisis de los precios actuales que el mercado del sector viene presentando, incorporando así mismo el resultado de las consultas llevadas a cabo a empresas dedicadas a esta actividad. Por todo ello, del resultado de tales gestiones, del juicio técnico pertinente, y de acuerdo con los precios establecidos en contratos similares, se ha considerado adecuado establecer el precio indicado. A su vez, se entiende no ha de propiciar que el procedimiento resulte desierto por excesivamente bajo ni que la Administración haya de prever un gasto desproporcionado por excesivamente alto, en consecuencia, se considera ajustado al mercado.

El art.102.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas de Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, dispone lo siguiente: “ Los Órganos de Contratación cuidarán de que el precio de licitación sea adecuado para el efectivo cumplimiento del contrato mediante la correcta estimación de su importe, atendiendo al precio general de mercado, en el momento de fijar el presupuesto de licitación y la aplicación, en su caso, de las normas sobre ofertas con valores anormales o desproporcionados”.

En aplicación del citado artículo, se hace constar que el presupuesto base de licitación es adecuado a los precios de mercado.

El Valor estimado del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 101 de la LCSP, al contemplarse la posibilidad de prórroga en este contrato para los años 2027 y 2028, sería el siguiente:

Valor estimado = 19.950,00 € + 19.950,00 € + 19.950,00 € = 59.850,00 €

Se ha considerado, así, un valor estimado del contrato que asciende a la cantidad de CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTO CINCUENTA EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (59.850,00 €) IVA no incluido.

Anualidades previstas:

AÑO	LOTES	IMPORTE	PARTIDA PRESUPUESTARIA	
			CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA
2026	LOTE 1	21.296,00 €	0139010000	G/22B/20301/00 01
2026	LOTE 2	726,00 €	0139010000	G/22B/20301/00 01
2026	LOTE 3	2.117,50 €	0139010000	G/22B/20301/00 01
Total		72.418,50 €	0139010000	G/22B/20301/00 01

El concepto presupuestario “203. Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje”, subconcepto “01. Instalaciones” es el adecuado para los contratos de alquiler incluidos en el presente contrato.

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y BAREMOS DE VALORACIÓN.

La máxima puntuación (100 puntos) la obtendrá la oferta económica más baja de las admitidas, y la mínima puntuación (0 puntos) la obtendrá la oferta económica que coincida con el presupuesto de licitación. Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con un criterio de proporcionalidad lineal entre los valores máximos (máxima puntuación), y mínimos (mínima puntuación) indicados anteriormente.

MARIA DOLORES JIMENEZ NAVARRO		10/04/2026 12:01:45	PÁGINA: 10 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGw25HMac4botAm7Dmd4R1324u5u	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Se aplicará la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación (X) de cada oferta económica (Of) admitida:

$$\frac{X}{Max \times (PL - Of)} \\ PL - OMB$$

siendo,

PL= Presupuesto de Licitación (en euros)

Max= Puntuación máxima de la proposición económica

OMB= Oferta Más Baja (en euros)

Of= Oferta económica de la empresa (en euros)

Esta fórmula es la recomendada en los pliegos de la Dirección General de Contratación.

La elección de un único criterio basado en la oferta económica es la opción más adecuada, ya que se trata de un suministro homogéneo, de características predefinidas y sin margen para la diferenciación cualitativa, garantizando así la eficiencia y objetividad en la contratación.

De conformidad con lo previsto en el artículo 159.6 c) se propone como único criterio de valoración la oferta económica.

De conformidad con lo previsto en el artículo 159.6 c) se propone como único criterio de valoración la oferta económica.

De acuerdo con el apartado 3. f) del artículo 145 de la LCSP, de forma excepcional se aplica como único criterio de adjudicación del contrato la oferta económica.

Las razones que justifican esta decisión son las siguientes:

- 1 Los productos a suministrar están perfectamente definidos.
- 2 La imposibilidad de variar los plazos de entrega.
- 3 La imposibilidad de introducir modificaciones de ninguna clase en los lotes que componen el expediente.
- 4 Los suministros objeto del presente contrato son productos ampliamente disponibles en el mercado, con características técnicas estandarizadas y fácilmente verificables. No hay diferencias en cuanto a innovación o funcionalidad que justifiquen la inclusión de otros criterios de valoración, por lo que la incorporación de otros criterios tales como la calidad, innovación o mejoras adicionales, carecería de relevancia práctica en la evaluación de las ofertas.

MARIA DOLORES JIMENEZ NAVARRO		10/04/2026 12:01:45	PÁGINA: 11 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGw25HMac4botAm7Dmd4R1324u5u	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- 5 Al basar la evaluación exclusivamente en la oferta económica, se garantiza la transparencia y se minimiza el margen de discrecionalidad en la adjudicación, favoreciendo la eficiencia y asegurando el buen uso de los recursos públicos.
- 6 Simplicidad en la contratación: La aplicación de un único criterio facilita el procedimiento de adjudicación, reduciendo tiempos y costes administrativos y dado que el suministro de consumibles es un bien de uso recurrente, la mejor opción es asegurar su adquisición al menor costo posible sin comprometer su disponibilidad.
- 7 **Conclusión:** Por todo lo anteriormente descrito, se concluye que se hace necesaria la contratación del suministro, en régimen de alquiler, de módulos prefabricados y la instalación de los mismos; suministro e instalación de WC portátiles y suministro de vallas, necesarios para los PMAs del “Plan Romero 2026” por un importe de 19.950,00€ (IVA excluido) con medios externos a La Agencia de Seguridad y Gestión Integral de Emergencias de Andalucía (EMA).

6. SUBCONTRATACIÓN.

La persona licitadora podrá acudir a la subcontratación de acuerdo con lo establezca en el PCAP y la LCSP.

7. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

La persona contratista tendrá, como condición/es especial/es de ejecución del art. 202.2 LCSP de tipo medioambiental, social o relativas al empleo y de conformidad con lo establecido en las correspondientes Guías o Recomendaciones de cláusulas sociales y medioambientales en la contratación de la Junta de Andalucía, que:

- Promover el reciclado de productos y el uso de envases reutilizables. La persona adjudicataria vendrá obligada a responsabilizarse de realizar una recogida selectiva de los residuos generados durante la ejecución del contrato. Asimismo, deberá retirar los embalajes y envases vacíos, para depositarlos en los contenedores correspondientes o, en su caso, en el punto limpio u otro sistema de gestión de residuos autorizado.
- A tal efecto el adjudicatario entregará al responsable del contrato en el plazo de 15 días tras cada suministro una declaración en la que se concrete la adopción de dichas obligaciones medioambientales tomadas de acuerdo con la normativa vigente en la materia tanto de sus propias instalaciones y, en su caso, de asociados.
- De igual forma presentará al responsable del contrato en el plazo de 15 días tras cada suministro, tanto de sus propias instalaciones y en su caso de los asociados, los albaranes de recogida selectiva de residuos, así como los albaranes de retirada de embalajes y envases a los lugares habilitados legalmente.

8. RÉGIMEN DE GARANTÍAS.

Al tratarse de un expediente que se tramitará mediante el procedimiento abierto simplificado abreviado, por razón de su cuantía, de conformidad con lo previsto en el artículo 159.6 de la LCSP, no se requerirá la constitución de garantía definitiva.

MARIA DOLORES JIMENEZ NAVARRO		10/04/2026 12:01:45	PÁGINA: 12 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGw25HMac4botAm7Dmd4R1324u5u	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



9. JUSTIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA.

Al tratarse de un expediente que se tramitará mediante el procedimiento abierto simplificado abreviado, por razón de su cuantía, de conformidad con lo previsto en el artículo 159.6 de la LCSP, se eximirá a los licitadores de la acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional.

10. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Se propone como responsable del contrato a la Jefatura del Servicio de Protección Civil.

11. PENALIDADES

No se estima necesario establecer penalidades más allá de las indicadas en las cláusulas generales del PCAP.

12. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

No se contempla la posibilidad de modificar el contrato.

LA JEFA DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN CIVIL DE ANDALUCÍA

MARIA DOLORES JIMENEZ NAVARRO		10/04/2026 12:01:45	PÁGINA: 13 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGw25HMac4botAm7Dmd4R1324u5u	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	